



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2023-01085957- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La necesidad de fortalecer, desde Campus Norte UNC, el apoyo y acompañamiento a la creciente demanda de recursos especializados y orientados a la reconversión para el mundo laboral; y

CONSIDERANDO:

- Que, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el término empleabilidad como *“las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para aprovechar las oportunidades de educación y de formación que se les presenten con miras a encontrar y conservar un trabajo decente, progresar en la empresa o al cambiar de empleo y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado de trabajo”*
- Que desde Campus Norte UNC existe un fuerte compromiso en trabajar con los conceptos por la OIT, relativos al trabajo decente y transición justa no sólo desde el punto de vista del empleo verde, sino también desde la perspectiva de los avances tecnológicos.
- Que Campus Norte UNC tiene como uno de sus principios rectores, *“Implementar un modelo educativo innovador que pueda acompañar la reconversión laboral y la capacitación para el nuevo mundo del trabajo debido a los vertiginosos cambios tecnológicos”*
- Que es fundamental facilitar oportunidades y herramientas que mejoren el crecimiento y desarrollo del talento personal y la empleabilidad.
- Que, para ello, es necesario establecer un espacio institucional en el Campus Norte UNC con las características necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear el Área de Desarrollo de Talento y Empleabilidad, dependiente de la Dirección de Extensión Territorial del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución y encomendar a la Directora de Extensión Territorial, Lic. Silvana Acosta, a arbitrar los

mecanismos necesarios para promover la vinculación con representantes de Instituciones públicas y privados a los efectos de proceder a la correcta constitución, puesta en marcha y organización del área.

ARTÍCULO 2°. Designar a la Lic. Emilia Inés Bustos como Coordinadora del Área de Desarrollo de Talento y Empleabilidad, bajo la dependencia de la dirección de Extensión Territorial de Campus Norte UNC, a los efectos de llevar adelante la coordinación de las actividades que sean necesarias en pos de garantizar el normal funcionamiento de la citada área.

ARTÍCULO 3°: De forma y amplia difusión. Cumplido archívese.